



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1249

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar a la Subsecretaría de Minería del Gobierno Federal, Comisión Nacional del Agua, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y al Ayuntamiento de Juárez, Chihuahua, informen sobre el estatus de la apertura, así como los permisos concedidos a la persona moral Samalayuca Cobre, S.A. de C.V. (Unidad Minera La Gloria), para la explotación de cobre, ubicada en la zona denominada Sierra de Samalayuca.

PRESENTADA POR: Diputados Benjamín Carrera Chávez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Leticia Ochoa Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA); Marisela Sáenz Moriel (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

LEÍDO POR: Dip. Benjamín Carrera Chávez.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 22 de octubre de 2019.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 22 de octubre de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0337/2019 I P.O.
UNÁNIME

Urgente Resolución

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Los suscritos **BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ y MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ** en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de morena, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de **URGENTE** a fin de exhortar a la **SUBSECRETARÍA DE MINERÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA INFORMEN SOBRE ESTATUS DE LA APERTURA ASÍ COMO LOS PERMISOS CONCEDIDOS A LA PERSONA MORAL SAMALAYUCA COBRE S.A. DE C.V. (UNIDAD MINERA LA GLORIA), PARA LA EXPLOTACIÓN DE COBRE, UBICADA EN LA ZONA DENOMINADA SIERRA DE SAMALAYUCA** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el verano se ha estado abordando el tema en diversos medios de comunicación de Juárez y en general del Estado, sobre la apertura de la Unidad Minera La Gloria, a cargo de la persona moral Samalayuca Cobre S.A. de C.V., que explotaría cobre y que se ubicaría en la zona denominada sierra de Samalayuca.

Es un axioma la contaminación, auditiva, química, basura etc. que se generará con esta minera, sin embargo, también existe una omisión por parte de las autoridades en cuanto a la información que se debe de brindar a los habitantes de ciudad Juárez, es decir el informar realmente sobre los efectos, beneficios y posibles daños a la salud, ecología, erosión, y morfología del suelo, lo que ha provocado especulación.

Desde esta tribuna solicito a las autoridades a que se ejercite la participación ciudadana, reconocer la capacidad de los ciudadanos, para intervenir en las decisiones de la administración pública, **deliberar, discutir y cooperar** con las autoridades.

Se ha permeado una idea generalizada sobre las desventajas de este tipo de explotación minera, como el impacto medioambiental que provoca. Dado que se utiliza cianuro,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

mercurio y ácido sulfúrico para eliminar el estéril, se contaminan aguas subterráneas y el aire en forma de polvo tóxico. Esto es absorbido por animales y plantas.

La excavación en sí genera un impacto sonoro que ahuyenta a los animales de la zona, lo que provoca un cambio en el hábitat de muchas especies. Además, se trabaja sobre una gran extensión de terreno que queda desfigurada por la acción mecánica. Esto disminuye el atractivo estético y el turismo de la zona, y perturba a las comunidades.

Sin embargo, también se ha mencionado los beneficios que traería esta minera a cielo abierto, los trabajadores de una mina a cielo abierto no están sujetos a muerte por accidentes de derrumbes en la mina. Los mineros a cielo abierto no están expuestos a peligros por gases venenosos explosivos, como lo están los trabajadores de las minas de pozos profundos.

En cuanto a los beneficios económicos son diversos, desde la generación de empleos hasta las altas inversiones, contratos a largo plazo, genera Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, también es importante enfatizar que es una industria con altos estándares en acciones de responsabilidad social y comunitaria.

Con este exhorto no me quiero posicionar ecléctico, sobre la apertura de la Unidad Minera La Gloria, solamente solicito a las autoridades responsables de emitir los permisos y concesiones que expliquen las razones de sus actos de autoridad y las premisas en las que se basaron para emitirlos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo con carácter de:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. – La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la **SUBSECRETARÍA DE MINERÍA, COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE INFORMEN SOBRE ESTATUS DE LA APERTURA, ASÍ COMO LOS PERMISOS CONCEDIDOS A LA PERSONA MORAL SAMALAYUCA COBRE S.A. DE C.V. (UNIDAD**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

MINERA LA GLORIA), PARA LA EXPLOTACIÓN DE COBRE, UBICADA EN LA ZONA DENOMINADA SIERRA DE SAMALAYUCA.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA SOBRE ESTATUS DE LA APERTURA, ASÍ COMO LOS PERMISOS CONCEDIDOS A LA PERSONA MORAL SAMALAYUCA COBRE S.A. DE C.V. (UNIDAD MINERA LA GLORIA), PARA LA EXPLOTACIÓN DE COBRE, UBICADA EN LA ZONA DENOMINADA SIERRA DE SAMALAYUCA.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 22 días del mes de octubre de 2019.

ATENTAMENTE

Leticia Ochoa Martínez
Leticia Ochoa Martínez
DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ

Lourdes Valle A.
DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE
ARMENDÁRIZ

Miguel Ángel Colunga Martínez
DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA
MARTÍNEZ

Fco. Humberto
Chávez H.
Fco. Humberto Chávez H.

Mansela Sienz Moniel
Mansela Sienz Moniel
DIP. AMELIA DEYANIRA
OZAETA DÍAZ